

ARTÍCULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 La Federación Andaluza de Automovilismo establece para el año 2010 los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos basados en el Campeonato de Andalucía de Montaña:

- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN MONTAÑA.
- Trofeo de Andalucía de Turismos en Montaña por clase.
- Copa de Andalucía de Turismos Históricos y Clásicos en Montaña.
- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONOPLAZAS EN MONTAÑA.

Estos Campeonatos se resolverán basándose en los resultados obtenidos en las pruebas puntuables que figuran en el Calendario de Pruebas Oficial para la presente temporada y por aplicación de las normas de estos Campeonatos. Se respetarán íntegramente las Prescripciones Generales aplicables a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Andalucía.

1.2 Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- a) Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, trofeos de Andalucía.
- b) Reglamento deportivo del Campeonato de Andalucía de Montaña.
- c) Reglamento técnico del Campeonato de Andalucía de Montaña.
- d) Reglamento Particular de la Prueba.
- e) Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.3 El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento reclamaciones y apelaciones.

1.4 Cuando una prueba sea puntuable para el Campeonato de España, esta se regirá por la reglamentación de dicho Campeonato.

ARTÍCULO 2.- ASPIRANTES Y LICENCIAS.

2.1 Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso expedida por la R.F.E.de .A. (o la A.D.N. correspondiente).

2.2 Todos los pilotos deberán estar en posesión de la licencia correspondiente válida para el año en curso expedidas por la R.F.E.de A. (o su A.D.N. correspondiente)

2.3 Los pilotos que no posean licencia andaluza "AN" no bloquearan ni puntuaran para el Campeonato salvo que se acojan a lo establecido en el Art. 2 de las P.C.C.C.T. de Andalucía.

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS DE MONTAÑA.

3.1 En todas las pruebas puntuables para el Campeonato de Andalucía de Montaña serán admitidos a participar los siguientes vehículos:

3.1.1 Vehículos Homologados por la F.I.A. Desde el año 2003 hasta 2.010.

Grupo N

Grupo A, incluyendo WRC y KIT-CARS

Grupo A2

Gran Turismo (GT2 y GT3 FIA)

F-2000

GRUPO H, CL y H F2000

Estos vehículos están autorizados a participar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Los documentos de homologación FIA deben presentarse en las verificaciones administrativas y técnicas.

Los vehículos que se encuentren en conformidad absoluta con las especificaciones técnicas (Anexo J) a pesar de que la homologación se encuentre caducada, y que estén en buenas condiciones de participación, a criterio de los comisarios técnicos.

3.1.2 Grupo A2

Definición del Grupo A-2

Serán admitidos los vehículos procedentes de los siguientes certámenes:

Campeonato de España de Turismos 1996

Vehículos ST (Art.262 Anexo J) de acuerdo al Art.262 Anexo J del CDI 95, con pesos en vacío y orden de marcha de 1.040 Kg. 4 ruedas motrices y 975 Kg. En casos de tracción o propulsión.

Vehículos SP (Art. 261 Anexo J)

Vehículos procedentes de Copas Monomarcas de Circuitos, Rallyes o Montaña Españolas y Europeas de los años 2003,2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010.

Las Monomarcas provenientes de circuito, podrán adaptar sus suspensiones a la utilización de pruebas de Montaña, sustituyendo los muelles y amortiguadores por otros diferentes a los especificados en el Reglamento Técnico particular con el que tienen que estar de acuerdo con el resto de los apartados. De igual modo, podrán cambiar la relación final (grupo cónico etc.) que tendrán que declarar en la Ficha de Seguimiento del Campeonato.

3.1.3 Vehículos de Gran Turismo

Definición del Grupo Vehículos de Gran Turismo

Deberán estar de acuerdo a la definición dada en el Art. 257 y 257A (GT2,GT3 F.I.A.) y GT Nacional según Reglamento de España de GT 2006 y posteriores. Se regirán por el Reglamento Técnico del Campeonato de España de Rallyes de asfalto para estos coches.

3.1.4 Vehículos Históricos y Clásicos

3.1.4.1 Grupo H (Históricos)

- Vehículos Homologados por la F.I.A./F.I.S.A. **Desde el año 1972 hasta 2002.**
- Grupos **I-II-III-IV-V-A-B-N-A1/2-F2000**
- Vehículos que reúnan los requisitos de A2 **Desde el año 1972 hasta 2002.**

Estos vehículos serán definidos como Históricos y deberán figurar en las Listas de Inscritos como **Grupo "H"** seguido del Grupo al que pertenecieron en su momento.

3.1.4.2 Grupo CL (Clásicos)

- Vehículos Homologados por la F.I.A./F.I.S.A. **Hasta el 31 de Diciembre de 1971.**
- Vehículos que reúnan los requisitos de A2 **Hasta el 31 de Diciembre de 1971.**

La Reglamentación específica para estos vehículos figura detallada en el Anuario de la F.A.A. en el apartado de Reglamentos Comunes a diferentes Campeonatos (especialidades).

Además de todos estos grupos, está permitida la participación de cualquier vehículo con homologación o sin ella que cumpla las medidas de seguridad reglamentarias y que a criterio de los Comisarios Técnicos no presente ningún tipo de peligro para el participante o para el público (estos vehículos optaran a premio en las Scratch sin bloquear puntos para el campeonato y sin premio a la clase al no estar encuadrados dentro de ningún grupo)

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONOPLAZAS EN MONTAÑA

3.1.5 GRUPO M: CM Y LEGEND CARS

ARTÍCULO 4.- REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.

4.1 Todos los vehículos participantes estarán conformes al Art. 253 del Anexo "J" para el año en curso en medidas de seguridad.

4.2 A los vehículos Kit Car les será de aplicación la Reglamentación F.I.A del año 2000 en lo referente al apartado técnico.

4.3 Los vehículos F-2000 se regirán por su reglamento Técnico específico. Además, tendrán que especificar el vehículo base al que corresponde con el fin de saber si parte de vehículo con homologación caducada o no.

4.4 A los vehículos con motores sobre-alimentados se le aplicara el coeficiente corrector de la cilindrada resultante de la multiplicación de la cilindrada real multiplicado por el 1,7.

4.5 Los diámetros permitidos de la brida del turbo serán según reglamentación del Campeonato de España. Sin embargo, aquellos vehículos inscritos con las especificaciones de una Monomarca, les será de aplicación los especificado en el Reglamento Técnico de origen.

4.6 Los vehículos encuadrados en el Grupo H, deberán adaptarse igualmente a las citadas normas con excepción de las barras, que podrán ser las de origen en el momento de su Homologación. Deberán regirse además, por la Ficha de Homologación Original a la que estén acogidos.

4.7 Los Grupos (históricos) A1/2 disponen de una nota aclaratoria en la Reglamentación Específica de Montaña.

4.9 Los CL quedan autorizados a participar en las pruebas de Montaña de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el Reglamento específico para Clásicos.

4.10 Los CM Se regirán por la reglamentación técnica específica para Montaña establecida en el Campeonato de España y su Nomenclatura en las Listas de Inscritos será "CM".

4.11 Los vehículos encuadrados en los LEGEND CARS deberán registrarse además, por la Reglamentación Técnica específica que figura en el presente Anuario.

ARTÍCULO 5.- CARBURANTE.

El carburante empleado deberá ser conforme a la normativa indicada en el Anexo J del C.D.I. La no conformidad entrañará la **EXCLUSIÓN**.

ARTÍCULO 6.- NÚMEROS Y PUBLICIDAD.

6.1 Los números y publicidad deberán ajustarse al modelo que figura en el artículo 14.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

6.2 La organización entregará a cada participante un juego de dos números.

6.3 Los números serán colocados en las puertas delanteras en los vehículos.

6.4 Los números deberán conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original. No se pueden recortar.

6.5 La ausencia de uno de los números de competición entrañará una penalización en metálico.

6.6 La ausencia de los dos números de competición entrañará la exclusión de la prueba.

ARTÍCULO 7.- REGLAMENTO PARTICULAR.

7.1 La duración de la prueba, desde el comienzo de las verificaciones previas, al reparto de Premios, no deberá de exceder de 30 horas.

7.2 En las pruebas que sean puntuables para el Campeonato de España de Montaña, el horario se adaptará al Reglamento Nacional.

7.3 El reglamento particular se ajustará al modelo que figura en la página Web de la F.A.A., no estando permitido modificar nada más que los campos en blanco, siendo de obligatorio cumplimiento todos los artículos descritos en el mismo.

7.4 Con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la prueba, se deberá remitir a la Secretaría de la F.A.A. el proyecto de reglamento para obtener la preceptiva aprobación. En el plazo máximo de 15 días a la recepción del proyecto, la F.A.A. pondrá en conocimiento del organizador las posibles modificaciones que se deban realizar, o bien dará su aprobación.

7.5 El reglamento definitivo deberá ser publicado en la página Web del Organizador, al menos 30 días antes del inicio de la prueba.

7.6 Si es una prueba nueva en el Calendario a realizar en un tramo que no se ha corrido en los 5 últimos años, antes de programar la misma, el Organizador está obligado a comunicarlo a la F.A.A. para que el Delegado de Seguridad o la persona que la F.A.A. estime oportuno, realice un informe sobre el tramo para dar el visto bueno si reúne las condiciones indispensables para la realización de una Subida de Montaña. Los gastos de esta inspección serán por cuenta del Organizador.

7.7 El reglamento particular debe indicar el lugar y la hora de la publicación de los resultados Oficiales.

7.8 El Organizador deberá remitir a la F.A.A. 10 días antes de la prueba, copia de los escritos presentados y debidamente registrados, ante las autoridades competentes, para la obtención de los permisos correspondientes.

7.9 Modificaciones al Reglamento Particular - Complementos - Tablón de anuncios.

7.9.1 Las disposiciones del reglamento particular sólo podrán ser modificadas de acuerdo con el estipulado en los artículos 66 y 141 del C.D.I.

7.9.2 Toda modificación o disposición suplementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del reglamento particular de la prueba.

7.9.3 Los Complementos al reglamento particular de la prueba serán expuestos en la Secretaría de la prueba, y en el(los) Tablón(es) Oficial(es) de avisos.

7.9.4 Todo complemento difundido antes de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos deberá recibir, por escrito, la aprobación de la F.A.A.

7.9.5 Todo complemento difundido después de la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos, deberá ser previamente aprobado por este.

7.9.6 La organización de la prueba, instalara dos tabloneros oficiales de anuncios, debiendo permanecer uno en la Secretaria de la prueba y otro en el parque de presalida, durante toda la duración de la prueba. Las características de estos tabloneros oficiales de aviso, deberán tener unas medidas mínimas de 120 X 80 cms. En la parte superior izquierda se colocará el anagrama de la F.A.A.

y a la derecha el del organizador, en el centro la inscripción **TABLON OFICIAL DE AVISOS** y el nombre de la prueba, estarán sujetos mediante trípodes, caballetes o sobre la pared.

También, si la Secretaria de la prueba se encuentra a más de 200 metros del Parque Cerrado, el tablón de anuncios Oficial se instalara en el Parque Cerrado independientemente de que se coloque otro en la Secretaria.

7.9.7 Los participantes serán informados directamente en los casos que así se requiera. No obstante y si un participante no pudiera ser localizado, será de aplicación lo indicado en el Art. 17 de las Prescripciones Comunes para Organizadores, Deportistas y Oficiales de la F.A.A.

7.9.8 Toda modificación o complemento emitido, tanto antes como después de constituido el Colegio de Comisarios Deportivos, será publicado en hojas de color amarillo.

7.10 Aplicación e interpretación del Reglamento.

7.10.1 El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de los reglamentos aplicables en el Campeonato de Andalucía de Montaña y del reglamento particular durante el desarrollo de la prueba. Asimismo le corresponde la decisión de declararla situación de pista mojada tanto en entrenamientos como en carrera y en este caso comunicarlo a todos los participantes los más rápidamente posible manteniendo un panel con la frase PISTA MOJADA en el parque presalida. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que esté obligado a tomar e aplicación de la normativa anteriormente citada.

7.10.2 Toda reclamación contra las decisiones del Director de Carrera en aplicación de los reglamentos, será transmitida a los Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (Artículo 171 y siguientes del C.D.I.).

7.10.3 Todo caso no previsto en la reglamentación será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos autorizados para tomar una decisión (Artículo 141 del C.D.I.).

7.10.4 El concursante asume la responsabilidad del piloto.

7.10.5 El piloto asume la responsabilidad del concursante cuando este último no esté abordo del vehículo.

7.10.6 Toda acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva realizada por el concursante o el piloto, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que podrán imponer una penalización que pueda llegar a la **EXCLUSIÓN**.

ARTICULO 8.- OFICIALES

8.1 Comisarios Deportivos.

8.1.1 La F.A.A. nombrará al Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos. El número de Comisarios Deportivos será de tres.

8.1.2 En las reuniones de los Colegios de Comisarios Deportivos podrán estar presentes durante la celebración de las mismas las siguientes personas:

- Comisarios Deportivos.
- Comisarios Deportivos oyentes.
- Delegado F.A.A.
- Secretario(a) de Carrera

8.1.3 Es estado de localización permanente estarán las siguientes personas por si se requiere su presencia:

- Director de Carrera.
- Delegado Técnico de la F.A.A.
- Jefe de Seguridad de la prueba.
- Relaciones con los participantes.
- Jefe de Cronometraje
- Cualquier otra persona que el Director de Carrera considere oportuno.

8.2 Delegado.

8.2.1 Será de aplicación lo especificado en las Prescripciones Generales para Organizadores, Deportistas y Oficiales de la F.A.A.

8.2.2 El Delegado, previamente al inicio de los entrenamientos y en compañía del Jefe de Seguridad de la prueba, efectuará una inspección del recorrido para comprobar que todo se ajusta a lo especificado en el manual de seguridad de la prueba en cuestión.

Al finalizar la misma el Delegado informará verbalmente al Colegio de Comisarios Deportivos del resultado.

8.2.3 Deberá llevar en el parabrisas de su vehículo un distintivo especialmente visible y reconocible suministrado por el organizador.

8.2.4 Su entrada en el recorrido de la prueba (tramo cerrado al tráfico) deberá ser máximo 15 minutos antes de la salida del primer vehículo en cualquier manga de carrera o de entrenamientos.

8.3 Comisarios Técnicos.

8.3.1 La F.A.A. nombrará un Delegado Técnico que actuará como tal en todas las pruebas del Campeonato.

8.3.2 La Organización de cada prueba nombrará un mínimo de 3 Comisarios Técnicos y habilitara al menos 2 calles de verificación si los inscritos son menos de 40, en caso de aumentar este número también se incrementara el numero de calles así como el de Comisarios, aconsejando que haya 2 Comisarios por calle.

8.3.3 Cuando la prueba puntúe al mismo tiempo para otro Campeonato, las Federación correspondientes nombrará un Comisario Deportivo que formara parte del Colegio de Deportivos y Delegado Técnico que será el responsable de la verificación de los vehículos inscritos de dicho Campeonato.

8.4 Delegado de Seguridad.

La F.A.A. nombrará un Delegado de Seguridad en las pruebas que estime oportuno, siguiendo la normativa de las P.C.C.C.T. de Andalucía., en las pruebas que este no se nombre, dicho cargo será ostentado por el Delegado Federativo.

ARTÍCULO 9.- INSCRIPCIONES.

9.1 La fecha límite del cierre de inscripción será a las 20:00 Horas del Lunes anterior de la prueba. En esa fecha el Organizador deberá enviar a la F.A.A por e-mail la lista actualizada sin dorsales, esta misma lista deberá publicarla en la página web de la prueba para que pueda ser consultada por los concursantes con el fin de que si alguno observa una anomalía u error pueda comunicarlo a la mayor brevedad al organizador.

9.2 Se elaborará una Listas de Inscritos con dos apartados diferentes, el primero para Turismos y el segundo para el Grupo M, haciendo referencia en cada apartado al Campeonato al que pertenecen.

9.3 Para la confección de las Listas de Inscritos, se otorgará los números del 1 al 5 a los pilotos según Clasificación provisional del Campeonato hasta ese momento, cogiéndose para la 1ª carrera del año la Clasificación del Campeonato del año anterior, a continuación, al vehículo con más palmarés o más competitivo y así sucesivamente, siendo el Orden de Salida inverso a la numeración, es decir, de mayor a menor número de dorsal en ambos Campeonatos.

9.4 (Modificado en Circular 17/03/2010) La lista de inscritos Oficial con los dorsales asignados deberá enviarse a la F.A.A. antes de las 12:00 Horas del Miércoles anterior a la prueba, con el fin de que esta le dé el visto bueno a la misma y una vez autorizada, publicarla a las 20:00 horas del mismo día.

Modelo Lista de Inscritos uso interno. **NUEVO**


**INSCRIPCIONES RECIBIDAS
XXX SUBIDA DE ANDALUCÍA**

LOGO CLUB O PLACA SUBIDA

| Nº | CONCURSANTE | PILOTO | DNI PILOTO | LICENCIA PILOTO | TELEFONO MÓVIL | VEHÍCULO | C.C. | GR. | CL. | P. TÉCNICO |
|----|---------------|--------------------------|------------|-----------------|----------------|--------------------------|------|-----|-----|------------|
| 1 | Esc. Andaluza | Miguel Martinez Martinez | 34345345 | E13AN | 666555777 | Peugeot 206 XS | 1600 | A | VI | 153 |
| 2 | Esc. Ejemplo | Francisco Sainz Rengel | 12323244 | E456AN | 234234543 | Mitsubishi Lancer EVO IX | 3390 | N | IV | 25 |

Esta lista de inscritos de uso interno obligatoriamente deberá de ir completa, con los D.N.I., licencias, número de teléfono de todos los participantes y número de Pasaporte Técnico, deberá estar confeccionada en formato excell.

Modelo Lista de Inscritos para publicar. **NUEVO**


**LISTA DE INSCRITOS
XXX SUBIDA DE ANDALUCÍA**

LOGO CLUB O PLACA SUBIDA

| Nº | CONCURSANTE | PILOTO | VEHÍCULO | C.C. | GR. | CL. |
|----|---------------|--------------------------|--------------------------|------|-----|-----|
| 1 | Esc. Andaluza | Miguel Martinez Martinez | Peugeot 206 XS | 1600 | A | VI |
| 2 | Esc. Ejemplo | Francisco Sainz Rengel | Mitsubishi Lancer EVO IX | 3390 | N | IV |

9.5 Todo concursante que desee participar en una subida del Campeonato de Andalucía de Montaña debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la Prueba antes de la hora de cierre de inscripciones. La dirección completa, teléfono, fax, etc. de la Secretaría, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el reglamento particular.

257

9.6 Las inscripciones podrán realizarse por fax o e-mail cursado antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose acompañar del importe de los derechos de inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos invalidará toda solicitud de inscripción.

9.7 De acuerdo con lo especificado en el Artículo 74 del C.D.I., un organizador podrá rechazar una inscripción. En este caso, el interesado deberá ser informado lo más tarde cinco días antes de la prueba.

9.8 En el caso de que el reglamento particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas que pudieran producirse.

9.9 Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por sí mismo y por su conductor a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en el Campeonato de Andalucía de Montaña.

9.10 Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción.

9.11 El cambio de vehículo se permitirá hasta el comienzo de las verificaciones técnicas, siempre y cuando pertenezca al mismo grupo y clase que el vehículo inicialmente inscrito.

9.12 Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del grupo y/o clase en las cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al grupo y/o clase que le corresponda.

9.13 Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones, el piloto puede ser reemplazado con el acuerdo de:

- Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas.
- Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar parte en éntrenos.

9.15 Derechos de inscripción.

9.15.1 Se establece un máximo de derechos de inscripción, que son los siguientes:

- Aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador: 250 euros
- No aceptando la publicidad optativa contratada por el organizador: 500 euros

9.15.2 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción.

9.16 Reembolso de los derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad a:

9.16.1 Los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

9.16.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

9.16.3 Podrá ser reintegrada una parte de los derechos a los concursantes que por causa de fuerza mayor, aceptada por la Entidad Organizadora, no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado con un mínimo de cuatro días de antelación al día de la carrera.

ARTÍCULO 10.- RECONOCIMIENTO DE LAS PRUEBAS.

10.1 En los reconocimientos previos a la celebración de la prueba deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes. Se aconseja el recorrido de regreso a velocidad extremadamente moderada.

10.2 Los vehículos utilizados en los reconocimientos serán de estricta serie, con una cilindrada máxima de 2.500 c.c. En los vehículos con turbo, la cilindrada será la resultante de multiplicar por 1,7, no pudiendo sobrepasar, una vez realizada la multiplicación, la cilindrada de 2.500 cc. La cilindrada en los vehículos diesel será libre.

10.3 Está prohibido realizar reconocimientos pilotando cualquier vehículo desde las 0.00 Horas del día de la Carrera Oficial.

10.4 El vehículo utilizado en los reconocimientos no podrá llevar publicidad ni adhesivos.

10.5 No está autorizado el montaje de un arco de seguridad.

10.6 No están autorizados los asientos baquets.

10.7 Los neumáticos deberán ser de estricta serie. Están expresamente prohibidos los neumáticos de competición de cualquier tipo.

10.8 La Organización podrá nombrar Jueces de Hechos para el control de lo especificado en el presente artículo, siéndolo también todos los oficiales nombrados para esa prueba.

10.9 Cualquier anomalía detectada por los Jueces de Hechos será comunicada al Colegio de Comisarios Deportivos, que decidirá la prohibición de tomar la salida en la prueba, con pérdida de los derechos de inscripción, en su primera reunión, antes del inicio de la prueba.

ARTÍCULO 11.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

11.1 Los participantes deberán presentarse personalmente a las verificaciones administrativas, a la hora prevista en el Reglamento o página WEB de la prueba, donde se especificará la hora exacta para cada participante.

11.2 Los documentos siguientes deberán ser presentados obligatoriamente:

- Licencia de Concursante (En caso de Concursante colectivo copia individual del representante)
- Licencia de Conductor
- En su caso licencias de asistencia
- Ficha de Seguimiento/Pasaporte técnico

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

12.1 Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

12.2 El Organizador para tal fin deberá de habilitar un Parque de Verificaciones

12.2.1 Este parque deberá estar convenientemente vallado y su acceso vigilado para impedir la entrada al público. El acceso y permanencia sólo deberá autorizarse a los oficiales correspondientes y a los equipos por su horario correspondiente.

12.2.2 Deberá estar provisto de una carpa, toldo o zona cubierta que admita, al menos, la verificación simultánea de dos vehículos. Asimismo se le proveerá del material necesario para el trabajo de los Comisarios Técnicos como luminosidad, mesas, sillas y extintores.

12.3 Se establecerá un horario de verificación individual para cada participante, este horario se publicara en la página Web del organizador junto con la lista de inscritos oficial, donde se especificará la hora exacta para cada participante, aplicándosele la sanción correspondiente a los participantes que no se presenten a su hora exacta en el control horario de entrada a las Verificaciones Técnicas.

12.3.1 El horario de entrada estará controlado por un oficial cronometrador, que registrará por escrito la hora de entrada de todos los vehículos participantes.

12.4 Excepcionalmente y previa solicitud al Colegio de Comisarios Deportivos, un participante puede ser autorizado a verificar fuera del horario estipulado para las Verificaciones Oficiales, aplicándosele la misma sanción que si verificase fuera de horario.

12.5 La Ficha de Homologación del vehículo debe obligatoriamente ser presentada. En caso contrario, la verificación podrá ser rehusada.

12.6 Los participantes deberán presentar obligatoriamente en las verificaciones técnicas, su equipamiento de seguridad.

12.7 Los participantes podrán ser objeto de verificación de su equipamiento de seguridad en cualquier momento de la prueba, la no conformidad en alguno de sus elementos, será sancionado con la EXCLUSION.

12.8 La salida será denegada a todo vehículo no conforme.

12.9 El chasis, el bloque motor o cualquier pieza que los Comisarios Deportivos a petición del Delegado Técnico consideren oportuna, podrán ser objeto en todo momento de un marcaje específico.

12.10 En cualquier momento de la prueba se podrán realizar verificaciones complementarias. Durante toda la prueba, el concursante es responsable de la conformidad técnica del vehículo, bajo pena de EXCLUSIÓN.

12.11 Es responsabilidad del concursante mantener hasta el final de la prueba, cualquier marca de identificación o precinto colocados en el vehículo. Su ausencia entrañará la EXCLUSION de carrera.

12.12 Todo fraude constatado, y sobre todo el hecho de presentar como intactas marcas de identificación retocadas, entrañará la EXCLUSION de carrera del equipo, así como la de cualquier concursante que hubiera ocultado o facilitado la ejecución de la infracción, todo ello sin perjuicio de sanciones más graves que pudieran ser solicitadas ante la F.A.A.

12.13 La Verificación Técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

12.14 Al acabar las verificaciones, la lista de vehículos admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Avisos Oficial por la organización.

12.15 Es obligatoria la presentación en todas las pruebas de la ficha de seguimiento, debiendo de solicitarla a la F.A.A. con la antelación suficiente como para tenerla en la primera carrera en la que se vaya a participar, la no presentación de la citada ficha, puede conllevar la no autorización a tomar la salida.

12.16 la pérdida de la Ficha de Seguimiento/Pasaporte Técnico conllevará una sanción económica.

ARTÍCULO 13.- SEÑALIZACION.

13.1 Tanto durante el transcurso de los entrenamientos, como durante la prueba, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla.

13.2 Es conveniente disponer de un juego completo de Banderas en cada puesto. De no ser así, es obligatorio disponer como mínimo de las siguientes Banderas: Amarilla, Roja, Verde y Amarilla con Franjas Rojas. No obstante, conforme al Anexo H del CDI, seguidamente se detallan las Banderas y su utilización, adaptado a las pruebas de Montaña:

13.3 Bandera Roja:

Se mostrará agitada solamente por orden del Director de Carrera. El piloto deberá detenerse de inmediato a un lado de la calzada. Quedará a la espera de las instrucciones de los Oficiales de la Prueba.

13.4 Bandera Amarilla:

Es una señal de peligro que podrá mostrarse a los pilotos de las siguientes dos formas diferentes:

13.4.1 Bandera fija:

Obstáculo inminente que no obstaculiza la calzada.

13.4.2 Bandera agitada:

Reducir la velocidad, no adelantar y estar preparado para cambiar de dirección. Hay un peligro en la calzada o en las inmediaciones de la misma. Las banderas amarillas, deberán normalmente mostrarse solamente en el puesto de señalización que precede inmediatamente al peligro.

13.5 Bandera amarilla con rayas rojas:

Esta bandera deberá mostrarse estática para informar a los pilotos que se ha producido una pérdida de adherencia en la calzada, debido a aceite o agua en la zona posterior a la bandera.

13.6 Bandera azul clara:

Esta bandera deberá mostrarse normalmente agitada, como indicación a un piloto que está a punto de ser adelantado. El piloto afectado deberá permitir el adelantamiento del coche que le sigue de forma inmediata.

13.7 Bandera blanca:

Esta bandera se debe agitar y se usará para indicar al piloto que hay un vehículo mucho más lento en el Sector de calzada controlado por el puesto de señalización.

13.8 Bandera verde:

Esta bandera se utilizará para indicar que la calzada está sin problemas y se agitará en el puesto inmediatamente posterior al incidente que ha provocado el uso de una o más banderas amarillas.

ARTÍCULO 14.- COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.

14.1 Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

14.2 Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor debe interrumpir su subida por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonará y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización de los Comisarios de Pista, que la solicitarán al Director de Carrera.

14.3 Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera, salvo por orden expresa del Director de Carrera, aún en este caso deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado. Toda infracción a esta disposición entrañará la EXCLUSIÓN, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la F.A.A.

14.4 Los vehículos parados en el recorrido, bien sea por avería mecánica o accidente, serán evacuados del trazado con los medios disponibles en la prueba y en el momento que así lo estime oportuno el Director de Carrera. Ninguna reclamación será admitida en este sentido.

14.5 Se recuerda asimismo que desde el momento de realizar la inscripción el equipo renuncia a cualquier reclamación por cualquier daño o deterioro que pudiera sufrir el vehículo por la retirada del mismo en el transcurso de la prueba.

ARTÍCULO 15.- VEHÍCULOS DE LA ORGANIZACIÓN.

15.1 En todas las pruebas de Montaña, será obligatorio el establecimiento de un Vehículo "0", cuyo máximo de ocupantes será de 2 personas, el piloto deberá de estar en posesión de la Licencia de Piloto Estatal en vigor y el Copiloto, en caso de existir, deberá de tener algún tipo de licencia para que este cubierto con el seguro de la misma.

15.2 Un vehículo con identificación de SEGURIDAD para el Jefe de Seguridad que siempre saldrá acompañando al coche "R" y será el encargado de informar al Director de Carrera del incidente, solicitar los medios que crea oportunos para solventar el mismo y analizar el motivo de la parada de los vehículos que se hayan parado antes de llegar a meta para su posible vuelta para darle una nueva salida.

15.3 Estos vehículos deberán estar equipados con una luz destellante giratoria y una sirena.

15.4 El coche "0" tomara la salida 5 minutos antes de la hora de salida del primer participante.

ARTÍCULO 16.- CONDICIONES QUE DEBE REUNIR LA PISTA.

16.1 Los organizadores extremarán al máximo las medidas de seguridad, especialmente para el público. En los lugares donde se aglomere el mismo y pueda constituir peligro, la Organización OBLIGATORIAMENTE colocará un miembro o varios de la misma (cualificados) para controlar al público, impidiéndole el acceso hasta que pase la Fuerza Pública abriendo de nuevo el tráfico.

16.2 Los organizadores tienen la obligación ineludible de tener personal colegiado durante todo el recorrido de la prueba con material extintor, polvo de yeso para manchas de aceite y utensilios de limpieza suficientes para que aquélla se encuentre en todo momento, en perfectas condiciones.

16.3 En los lugares ubicados como SALIDA y LLEGADA del trazado de la prueba, será obligatorio vallar como mínimo los 15 metros anteriores y posteriores a la célula fotoeléctrica en cada margen de la calzada, evitando así los problemas que se producen por la invasión de público en sendos lugares.

16.4 En los lugares ubicados como SALIDA del trazado de la prueba, se establece la obligatoriedad de la instalación de una caravana o similar, debidamente cubierto y aislado del suelo para los casos de lluvia, que servirá como lugar de oficina permanente de la prueba durante el transcurso de la carrera. En la citada oficina permanente, quedará instalado el Soporte informático, servirá para la instalación del Tablón de Anuncios, Secretaría de la Prueba y Publicación de Tiempos. Durante el transcurso de la carrera, en los casos en los que se requiera la comparecencia de algún Concursante o participante, este deberá dirigirse al lugar donde se encuentre instalada la caravana, haciéndose constar esta circunstancia por los Comisarios Deportivos o Director de Carrera en la correspondiente citación.

ARTÍCULO 17.- RECORRIDO Y PENDIENTE MÍNIMA.

17.1 Las carreras en cuesta puntuables para este Campeonato y Trofeos deberán tener un recorrido mínimo de 3 kms., y una pendiente mínima del 4% y de tal manera que la longitud máxima del trazado, cuya pendiente sea inferior al 1% no podrán ser mayor del 10% del recorrido total, NO ADMITIÉNDOSE TRAMOS HORIZONTALES NI POR SUPUESTO, CUESTA ABAJO. No obstante la F.A.A. debido a las especiales circunstancias de la zona donde actúe un club, podrá autorizar pruebas que no se ajusten exactamente a estas medidas.

17.2 En todos los casos, la Organización programará para el Domingo 1 Subida de Entrenos y 2 Subidas Oficiales a efectuar por el participante con el mismo vehículo, sumándose los tiempos obtenidos en ambas mangas Oficiales para establecer su clasificación.

17.3 En el caso de pruebas del Campeonato de España, la Clasificación se obtendrá con la suma de la Manga Oficial del Sábado y la Manga Oficial del Domingo.

ARTÍCULO 18.- PARQUE CERRADO.

18.1 Durante las Verificaciones y hasta que los vehículos se dirijan al lugar de la Salida, existirán un parque cerrado obligatorio para todos los participantes.

18.2 Se considerara Parque Cerrado desde la pancarta de CONTROL DE SEGURIDAD DE PARTICIPANTES hasta después de tomar la salida. Desde la llegada de la última Subida, hasta media hora después de publicarse la Clasificación Final. Si el Parque Cerrado no se encuentra junto a la Llegada, el participante que por cualquier motivo no pueda llevar el vehículo al Parque Cerrado, podrá solicitar a los Comisarios Deportivos el desplazar el vehículo por otros medios.

18.3 Exclusivamente para aquellas pruebas que hayan desarrollado el sistema de Entrenamientos Libres el Sábado, se podrá autorizar que aquellos participantes que hayan tenido algún problema mecánico, que entren en el Parque Cerrado el Domingo hasta una hora antes de la Salida del citado Parque, o hasta las 08,30 horas como límite si la Salida de produce a partir de las 09,30 horas o posterior.

18.4 Todos los Parques Cerrados deberán estar controlados por un Jefe de Parque en posesión de la Licencia Federativa CD – DC – SC - JDA.

ARTÍCULO 19.- ZONA DE PRE-SALIDA.

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo a la información facilitada por el Organizador, establecerán un Orden de Salida desde el Parque Cerrado a la Zona de Pre-Salida, autorizando expresamente aquellos que podrán desplazarse en soporte/grúa.

ARTÍCULO 20.- PARQUES DE ASISTENCIA.

20.1 El organizador deberá habilitar un parque de trabajo cercano a la salida el cual deberá tener espacio suficiente para todos los participantes, siendo aconsejable el marcar el espacio reservado para cada participante, solicitándose en la hoja de inscripción si algún participante lleva la asistencia compartida con el fin de agrupar los mismos.

20.2 Se autoriza al uso de calentadores de neumáticos en los Parques de Asistencia.

20.3 Todo participante que desee instalar una carpa o reservar un lugar específico, deberá solicitarlo previamente al Organizador, que podrá disponer dicho lugar, si las necesidades lo permiten.

20.4 El lugar de la asistencia habrá que dejarlo totalmente limpio de basura, aceite o líquidos, responsabilizándose el concursante directamente de este hecho.

ARTÍCULO 21.- CRONOMETRAJE.

21.1 El cronometraje se realizará a la milésima, con aplicación de células fotoeléctricas tanto en la Salida como en la Llegada.

21.2 Deberán usarse relojes con capacidad de lectura de milésimas con impresora y habrá de ser doblado por otro equipo distinto del principal.

ARTÍCULO 22.- TABLERO DE TIEMPOS O MONITOR.

22.1 Como mínimo a 200 metros de la línea de llegada se instalará un tablero de tiempos o monitor en el que se registrarán los tiempos oficiales provisionales de los participantes que deberá ser de fácil lectura para ellos, estos datos deberán ser fiables, efectivos e inmediatos al paso por meta del vehículo.

22.2 Deberá instalarse junto al lugar de formación de la caravana de descenso, y el acceso deberá ser fácil para los participantes.

ARTÍCULO 23.- ORDEN DE SALIDA, INTERVALOS EN LA SALIDA Y LLEGADA.

23.1 En el caso de que por motivos de patrocinio haya vehículos de caravana de publicidad, estos deberán tomar la salida 15 minutos como mínimo antes que el primer participante y permanecer en el Parque de Llegada.

23.2 En primer lugar tomarán la Salida los TURISMOS. En segundo lugar tomarán la Salida los MONOPLAZAS, en el momento que el último turismo haya pasado meta..

23.3 Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida 10 minutos, como mínimo, antes de su hora de Salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora, será ELIMINADO de la manga, solamente se le permitirá la salida fuera de su orden si se le solicita anteriormente al Director de Carrera por algún motivo especialmente justificado.

23.4 El Organizador deberá situar donde empieza la zona de salida un cartel de CONTROL DE SEGURIDAD DE PARTICIPANTES.

23.5 Todo participante que supere el cartel de Control de Seguridad, deberá necesariamente ir debidamente preparado para tomar parte en la Competición. Los Comisarios Técnicos, acompañados por un Comisario Deportivo serán los autorizados a permitir el paso del participante hacia la Zona de Salida.

23.6 Todo participante que no reúna los requisitos obligatorios será apartado inmediatamente de la Zona de Salida.

23.7 Esta zona estará debidamente acotada con vallas o cinta hasta la línea de salida, pues esto se considera Parque Cerrado y como tal, esta prohibida la estancia de asistencias o espectadores así como la manipulación del vehículo, por lo cual, los Comisarios Técnicos no le darán entrada en esa zona a los participantes hasta que no haya salido el anterior con el fin de que si por cualquier causa se parara la carrera, no se quedara ningún vehículo dentro de la zona de parque cerrado.

23.8 La Salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha. Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro de haz de la célula fotoeléctrica.

23.9 La Salida será dada cada 30 segundos o de minuto en minuto, a criterio del Director de Carrera consensuado con el organizador para prever la hora teórica de terminación de la prueba.

23.10 Sera obligatoria la utilización de "calzo" destinado a retener a los vehículos que se encuentran en línea de Salida. Este será manejado por una persona de la Organización provista obligatoriamente de Licencia Federativa. Estará fabricado de PVC o similar. La sujeción del mismo será obligatoriamente con cuerda o cadena.

23.11 Procedimiento de Salida con Reloj Analógico:

23.11.1 En la línea de salida y junto al vehículo participante deberá estar el oficial designado, el cual indicará al piloto:

- 1º un cartel anunciador de 20"
- 2º un cartel anunciador de 10"

— A continuación el oficial solicitará la atención del conductor para que mire al semáforo, que —en ese momento— deberá estar apagado. El procedimiento siguiente será:

- Semáforo rojo, 5" para la salida (permanece encendido).
- Semáforo verde, SALIDA (al accionar el semáforo verde, automáticamente se apagará el rojo).

23.11.2 A partir del semáforo verde, se dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo, quedará ELIMINADO de la manga.

23.11.3 La luz ámbar intermitente anula el proceso de salida, por lo tanto se aconseja que el mando de esta luz esté bajo control del Director de Carrera.

23.11.4 Todo participante que, una vez anulado el proceso de salida con luz ámbar intermitente en el semáforo, tome la salida e inicie el recorrido, será excluido de la manga.

23.12 Procedimiento de salida con Reloj Digital de cuenta atrás.

23.12.1 En Línea de Salida, junto al participante, deberá haber un oficial encargado de colocar el coche en la línea de salida, (aproximadamente 1 metro antes de la línea de la célula) este oficial estará en permanente conexión con el Director de Carrera y provisto de una Bandera o panel Rojo, para anular el procedimiento de Salida. Es aconsejable que no sea el Director de Carrera el que haga esta función, con el fin de que este solamente pendiente del control de la Seguridad de la prueba y de parar la salida de la misma si así lo requiriera cualquier punto de seguridad de la misma o ordenar la señalización del punto que lo requiera.

23.12.2 A falta de 20 Segundos para la salida, el oficial le indicara al piloto que sale a "0"

23.12.3 A partir del Reloj en "0" el participante dispone de 15" para tomar la salida, caso de no hacerlo, quedará ELIMINADO de la manga.

23.13 Cada vehículo partirá de acuerdo con el número asignado.

23.14 El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

23.15 Procedimiento de Llegada:

23.15.1 Deberá haber una línea Blanca, o en su caso, un cartel en la parte superior de lado a lado de la carretera que indique la llegada. Para el caso de poner cartel, se aconseja que sea de un material resistente y con suficientes agujeros que evite que el haz de viento que producen los vehículos a su paso lo derriben.

23.15.2 La Llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga termina al pasar la línea de Llegada.

23.15.3 La velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida.

23.15.4 Está rigurosamente prohibido detenerse, debiendo continuar la marcha hasta que uno de los oficiales encargados en la zona de Llegada indique al participante hacia donde tiene que dirigirse.

23.15.5 No se permitirá en ningún caso situar el vehículo en lugares no determinados, fuera de la zona de reagrupamiento para la formación de caravana hacia una nueva Salida.

23.15.6 Cuando los vehículos estén totalmente reagrupados, está terminantemente prohibido bajo pena de EXCLUSIÓN realizar repostajes.

23.15.7 Tanto el sistema del procedimiento de Salida como la Llegada, deberá ser informada por el Director de Carrera en el Briefing.

ARTÍCULO 24. ENTRENAMIENTOS Y CARRERA.

24.1. Tanto en entrenamientos como en carrera, deberán colocarse bolardos de plástico o barreras de plástico tipo new jersey, en los arcones de las curvas o cunetas, de forma que se impida que los vehículos pisen zonas sin asfaltar y ensucien la pista con tierra o piedras

24.2 ENTRENAMIENTOS LIBRES.

El Organizador, a su criterio, podrá establecer entrenamientos libres el día anterior a la Carrera, una vez efectuadas las correspondientes verificaciones y establecida la Lista de vehículos autorizados a tomar la Salida. El horario se establecerá en orden al número de inscritos en la carrera, no debiendo superar un máximo de 3 horas en el cómputo total de dichos entrenamientos. El orden de Salida será el mismo previsto para la Carrera, debiendo encontrarse el recorrido con el mismo dispositivo de Seguridad previsto para el día de la Carrera. Será obligatoria, la instalación de las células foto eléctricas y sistema de cronometraje, que será publicado a efectos de información a los participantes al final de los entrenamientos. Queda terminantemente prohibido pintar sobre las señales de tráfico, obras de fábrica, piso, etc.

24.3 ENTRENAMIENTOS OFICIALES.

Los entrenamientos Oficiales tendrán lugar inmediatamente antes de la SUBIDA OFICIAL, es decir, la misma jornada de la Carrera. Para ello, los participantes, deberán estar a disposición del Director de Carrera siguiendo las instrucciones previamente indicadas en el Briefing.

24.3.1 El Conductor que no asista al Briefing, se le aplicara la correspondiente sanción.

24.3.2 Queda terminantemente prohibido abandonar la zona denominada como PARQUE CERRADO.

24.3.3 En el Parque de Pre-Salida, están prohibidos los derrapajes y la conducción tipo zig-zag, aplicándole una sanción al piloto que se vea incumpliendo esta norma.

24.3.4 Los Conductores asumen las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o variación de horarios que puedan dictarse en la hora anterior al comienzo de la Carrera.

24.3.5 Constarán de una sola subida que será obligatoria para todos los participantes.

24.3.6 Sólo en casos excepcionales, podrá eximirse a un participante de los entrenamientos Oficiales, previa conformidad del Colegio de Comisarios Deportivos.

24.3.7 En el caso de encontrarse un participante un obstáculo en el recorrido y ser parado por un puesto de control, en el momento que se despeje la calzada y tenga paso libre, continuara la subida hasta meta, pues en entrenamientos, bajo ningún concepto se autorizara la repetición de salida de ningún participante.

24.4 CARRERA.

24.4.1 Se producirá inmediatamente después de la Subida de Entrenamientos Oficial. El procedimiento de Salida en Carrera, que será igual a la de los Entrenamientos Oficiales y Libres, será dada con el vehículo parado y el motor en marcha.

24.4.2 La llegada, que será idéntica tanto en Carrera como en Entrenamientos Oficiales y Libres será lanzada estando prohibido detenerse hasta al menos de 200 metros del final, o siguiendo las instrucciones del Comisario de Pista situado al efecto.

24.4.3 Queda totalmente prohibido bajo pena de exclusión circular en sentido contrario a la marcha de la Carrera incluso una vez superada la Llegada. Las instrucciones para el reagrupamiento de vehículos una vez superada la Meta, serán dadas por el Director de Carrera.

OBSERVACIONES:

Un vehículo que no haya terminado o no haya podido tomar la Salida en alguna de las mangas, podrá realizar el resto de mangas si se reincorpora en su horario teórico de Salida. Esta circunstancia deberá ser puesta en conocimiento del Director de Carrera previa autorización de los Comisarios Deportivos, a quién se dirigirá el Concursante para comunicar su reincorporación. El soporte informático deberá tener cumplida información de esta circunstancia a los efectos de clasificación o no del participante en la carrera.

En los casos en los que el participante sea considerado como piloto "nobel" los Comisarios Deportivos decidirán si autorizan su reincorporación en las mangas de carrera.

ARTICULO 25.- CLASIFICACIONES, Y PREMIOS.

25.1 La hora de publicación de la clasificación será 60 minutos después de la hora de salida del último vehículo de competición.

25.2 En todas las subidas puntuables para estos Campeonatos se establecerán 2 Clasificaciones General Scratch diferenciadas tanto para "Turismos" como para "Monoplazas", comprendiendo todos los vehículos admitidos en cada Campeonato.

25.3 Campeonato de Andalucía de Turismos en Montaña.

- General Scratch.
- Por Clases de la I a la XV.

25.4 Campeonato de Andalucía de Monoplazas en Montaña.

- General Scratch.

ARTÍCULO 26.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.

Todo participante tiene derecho a presentar una reclamación o apelación siguiendo la normativa del Art. 26 de las Prescripciones Generales para Organizadores, Deportistas y Oficiales de la F.A.A.

ARTÍCULO 27.- TROFEOS Y PREMIOS EN METÁLICO.

Los Trofeos y Premios en metálico (mínimos) a repartir por los Organizadores se distribuirán de la siguiente forma:

27.1 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN MONTAÑA

| SCRATCH GENERAL | |
|------------------------|--------|
| 1º | Trofeo |
| 2º | Trofeo |
| 3º | Trofeo |

| GRUPOS: A y F-2000 | | GRUPOS: N | |
|---------------------------|----------------|------------------|----------------|
| 1º | Trofeo y 250 € | 1º | Trofeo y 250 € |
| 2º | Trofeo y 220 € | 2º | Trofeo y 220 € |
| 3º | Trofeo y 120 € | 3º | Trofeo y 120 € |
| 4º | 90 € | 4º | 90 € |
| 5º | 90 € | 5º | 90 € |
| 6º | 80 € | 6º | 80 € |
| 7º | 80 € | 7º | 80 € |
| 8º | 70 € | 8º | 70 € |

| GRUPOS: A2 y GT | |
|------------------------|----------------|
| 1º | Trofeo y 250 € |
| 2º | Trofeo y 220 € |
| 3º | Trofeo y 120 € |
| 4º | 90 € |
| 5º | 90 € |
| 6º | 80 € |
| 7º | 80 € |
| 8º | 70 € |

27.2 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONOPLAZAS EN MONTAÑA.

| GRUPO: M | |
|-----------------|----------------|
| 1º | Trofeo y 250 € |
| 2º | Trofeo y 220 € |
| 3º | Trofeo y 120 € |
| 4º | 90 € |
| 5º | 90 € |
| 6º | 80 € |
| 7º | 80 € |
| 8º | 70 € |

27.3 COPA DE ANDALUCÍA DE TURISMOS HISTÓRICOS Y CLÁSICOS EN MONTAÑA

| GRUPOS: H1/CL1/H1 F2000 – H2/CL2/H2 F2000 | | H1/CL1/H1 F2000 | | H2/CL2/H2 F2000 | |
|--|-------|------------------------|--------|------------------------|--------|
| 1º | 250 € | 1º | Trofeo | 1º | Trofeo |
| 2º | 220 € | 2º | Trofeo | 2º | Trofeo |
| 3º | 120 € | 3º | Trofeo | 3º | Trofeo |
| 4º | 90 € | | | | |
| 5º | 90 € | | | | |
| 6º | 80 € | | | | |
| 7º | 80 € | | | | |
| 8º | 70 € | | | | |

27.4 El sobrante de Premios, de existir, no se repartirá.

Nota aclaratoria para las pruebas que además, sean puntuables para el **Campeonato de España de Montaña:**

El pago de los premios correspondientes a los Campeonatos de Andalucía se establecerá entonces de la siguiente forma. Todos los participantes incluidos en la clasificación para el Campeonato de España, no optarán a premios para los Campeonatos de Andalucía obteniendo el Premio en metálico que le corresponda según su clasificación en el Campeonato de España.

Aquellos participantes no incluidos en el Campeonato de España, recibirán el premio correspondiente a los Campeonatos de Andalucía pero teniendo en cuenta el lugar que hubiesen ocupado en la Clasificación General una vez integrados los andaluces que, incluidos en la Clasificación del Campeonato de España, optan igualmente a los puntos de los Campeonatos de Andalucía de cada especialidad. Quiere esto decir que deberá establecerse una clasificación en la que se incluyan todos los andaluces y el premio (para aquellos que no optan al Nacional) se le otorgará según el puesto real que el participante haya obtenido respecto al resto de andaluces incluidos o no en el Campeonato de España.

ARTÍCULO 28.- ENTREGA DE PREMIOS.

28.1. El procedimiento y orden a seguir para el reparto de premios será el siguiente:

- 1º. Tres primeros Clasificados Grupo H1-CL1-H1 F2000
- 2º. Tres primeros Clasificados Grupo H2-CL2-H2 F2000
- 3º. Tres primeros Clasificados Grupo N
- 4º. Tres primeros Clasificados Grupo A-F2000
- 5º. Tres primeros Clasificados Grupo A2-GT
- 6º. Pódium con los 3 Primeros Clasificados Grupo Monoplazas.
- 7º. Pódium con los 3 primeros Clasificados Grupo Turismos.

28.2 A la entrega de Trofeos, el piloto se deberá de presentar obligatoriamente con la vestimenta correctamente colocada (mono, indumentaria de su equipo o ropa particular) de no presentarse en perfectas condiciones, no se le permitirá subir al pódium y perderá los trofeos que le hubiesen correspondido.

ARTÍCULO 29.- PUNTUACION.

29.1 Únicamente, a efectos de puntuación, los vehículos serán agrupados en los Grupos y Clases siguientes:

**SISTEMA DE PUNTUACIÓN
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE
TURISMOS EN MONTAÑA**

| GRUPO -N- | |
|------------------|-----------------------------------|
| CLASE I | HASTA 1.400 C.C. |
| CLASE II | DESDE 1.401 C.C. HASTA 1.600 C.C. |
| CLASE III | DESDE 1.601 C.C. HASTA 2.000 C.C. |
| CLASE IV | MAS DE 2.000 C.C. |

| GRUPO -A- F2000 | |
|------------------------|-----------------------------------|
| CLASE V | HASTA 1.400 C.C. |
| CLASE VI | DESDE 1.401 C.C. HASTA 1.600 C.C. |
| CLASE VII | DESDE 1.601 C.C. HASTA 2.000 C.C. |
| CLASE VIII | MÁS DE 2.000 C.C. Y WRC |

| GRUPO -"A2" | |
|--------------------|-----------------------------------|
| CLASE IX | HASTA 1.400 C.C. |
| CLASE X | DESDE 1.401 C.C. HASTA 1.600 C.C. |
| CLASE XI | DESDE 1.601 C.C. HASTA 2.000 C.C. |
| CLASE XII | MÁS DE 2.000 C.C. |

| GRUPO "GT" | |
|-------------------|-----------------------|
| CLASE XIII | TODAS LAS CILINDRADAS |

| GRUPO – "H-1/CL-1/H-F2000" | |
|-----------------------------------|-------------------|
| CLASE XIV | HASTA 1.600 C.C. |
| GRUPO – "H-2/CL-2/H-F2000" | |
| CLASE XV | MÁS DE 1.600 C.C. |

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONOPLAZAS

| GRUPO "M" (Monoplazas) |
|--|
| No existe Clase, se denominará así a efectos de inscripción. |

29.2 Para la clasificación final del Campeonato, se exigirá haber participado al menos en la mitad más una de las pruebas celebradas.

Ejemplo: Si se celebran 11 pruebas, se exigirá haber participado al menos en 6 pruebas.

29.3 Para la clasificación final en este Campeonato se totalizará el número de puntos obtenidos por los aspirantes, teniendo en cuenta el siguiente sistema de puntuación.

- 11 pruebas programadas o más, se descontarán 3 resultados.
- 10, o menos pruebas programadas, se descuentan 2 resultados.
- 8 o menos pruebas programadas, se descuenta 1 resultado.

29.4 Para obtener puntuación final, será obligatorio además, haber participado en una prueba de coeficiente 3 (siempre y cuando se hayan programado un mínimo de 3 pruebas con tal coeficiente).

29.5 No se considerarán descontables aquellas participaciones donde el Equipo haya sido Excluido, siendo esta prueba sumada como "0".

29.6 Si, por cualquier circunstancia, no se celebraran la mitad de las pruebas programadas, el Campeonato quedará desierto.

29.7 Para cada prueba puntuable, la distribución de puntos se realizará de la siguiente forma:

29.8 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN MONTAÑA

| CLASIFICACION GENERAL SCRATCH (S) | | | |
|--|--------|------------|--------|
| PUESTO | PUNTOS | PUESTO | PUNTOS |
| 1º | 20 | 6º | 9 |
| 2º | 17 | 7º | 7 |
| 3º | 15 | 8º | 3 |
| 4º | 13 | 9º | 5 |
| 5º | 11 | 10º | 1 |

| CLASIFICACION POR CLASES (C) | |
|---|----|
| 1º | 15 |
| 2º | 12 |
| 3º | 10 |
| 4º | 8 |
| 5º | 6 |

Estas clasificaciones se extraerán de la Clasificación General, debiendo estar incluidas en ellas todas las Penalizaciones.

29.9 Los puntos (P) conseguidos en la prueba se obtendrán por la siguiente fórmula:

| |
|--------------------------------|
| $P = K(S+C)$ |
|--------------------------------|

Siendo K= Coeficiente Prueba, S= Puntos Scratch, C= Puntos Clase

29.10 CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONOPLAZAS EN MONTAÑA

| PUESTO | PUNTOS | PUESTO | PUNTOS |
|-----------|--------|------------|--------|
| 1º | 20 | 6º | 9 |
| 2º | 17 | 7º | 7 |
| 3º | 15 | 8º | 3 |
| 4º | 13 | 9º | 5 |
| 5º | 11 | 10º | 1 |

29.10.1 La puntuación por prueba será el resultado de la multiplicación de los puntos obtenidos por la Clasificación Scratch multiplicado por el coeficiente de la prueba.

ARTÍCULO 30.- TROFEOS FINAL DE TEMPORADA.

Para la clasificación final de este Campeonato los premios serán:

| PREMIOS FINALES DEL CAMPEONATO | |
|---|--------|
| CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TURISMOS EN MONTAÑA | |
| CAMPEÓN DE ANDALUCÍA | TROFEO |
| SUBCAMPEÓN | TROFEO |
| TERCER CLASIFICADO | TROFEO |
| CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE MONOPLAZAS EN MONTAÑA | |
| CAMPEÓN DE ANDALUCÍA | TROFEO |
| SUBCAMPEÓN | TROFEO |
| TERCER CLASIFICADO | TROFEO |

30.1 TROFEOS DE ANDALUCÍA EN MONTAÑA. La Federación Andaluza de Automovilismo, organiza para la presente temporada 13 Trofeos de Andalucía de Montaña para conductores que participen con vehículos de las Clases I a XIII comprendidas en los Grupos N, A, F2000, MN, SR y GT. Estos Trofeos se resolverán basándose en la clasificación por clase en las subidas del Campeonato de Andalucía de Montaña, puntuando según el cuadro siguiente, cuyos puntos obtenidos serán multiplicados por el coeficiente de cada prueba:

| Nº DE VEHICULOS SALIDOS POR CLASE | PUESTO Y PUNTOS ATRIBUIDOS | | | | | |
|--|---------------------------------------|----|----|----|----|----------|
| | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º o MAS |
| 6 O MAS | 7 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 5 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4 | 5 | 3 | 2 | 1 | | |
| 3 | 4 | 2 | 1 | | | |
| 2 | 3 | 1 | | | | |
| 1 | 2 | | | | | |

Por cada uno de los Trofeos, los premios serán:

| | |
|-----------------------|---------------|
| 1º CLASIFICADO | TROFEO |
|-----------------------|---------------|

30.2 COPA DE ANDALUCÍA DE HISTÓRICOS Y CLÁSICOS EN MONTAÑA. La Federación Andaluza de Automovilismo, organiza para la presente temporada 2 Copas de Andalucía de Montaña para conductores que participen con vehículos de las Clases XIV y XV comprendidas en los Grupos H1/CL1 y H2/CL2. Estos Trofeos se resolverán basándose en la clasificación por clase en las subidas del Campeonato de Andalucía de Montaña, puntuando según el cuadro siguiente, cuyos puntos obtenidos serán multiplicados por el coeficiente de cada prueba:

| Nº DE VEHICULOS SALIDOS POR CLASE | PUESTO Y PUNTOS ATRIBUIDOS | | | | | |
|---|-------------------------------|----|----|----|----|-------------|
| | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º o MAS |
| 6 o MAS | 7 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 5 | 6 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 4 | 5 | 3 | 2 | 1 | | |
| 3 | 4 | 2 | 1 | | | |
| 2 | 3 | 1 | | | | |
| 1 | 2 | | | | | |

Por cada uno de los Trofeos, los premios serán:

| | |
|----------------|--------|
| 1º CLASIFICADO | TROFEO |
|----------------|--------|